



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: jueves, 08 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

822

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 así como la plantilla de personal y las bases de ejecución, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169,3 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras

A.1 Operaciones Corrientes

Cap. 1º	Gastos de Personal	50.000,00€
Cap. 2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	71.000,00€
Cap. 3º	Gastos financieros.....	500,00
Cap. 4º	Transferencias corrientes.....	0,00

A.2 Operaciones de Capital



Cap. 6º	Inversiones Reales.....	33.500,00€
Cap. 7º	Transferencias de Capital	0,00

B) Operaciones financieras

Cap. 8º	Activos financieros.....	0,00
Cap. 9º	Pasivos Financieros.....	0,00

TOTAL.....155.000,00€

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras

A.1 Operaciones corrientes

Cap. 1º	Impuestos Directos.....	70.685,00€
Cap. 2º	Impuestos Indirectos.....	6.435,00€
Cap. 3º	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	7.180,00€
Cap. 4º	Transferencias de Capital.....	25.200,00€
Cap. 5º	Ingresos Patrimoniales.....	500,00€

A.2 Operaciones de Capital

Cap. 6º	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
Cap. 7º	Transferencias de Capital.....	45.000,00€

B) Operaciones Financieras

Cap. 8º	Activos Financieros.....	0,00
Cap. 9º	Pasivos Financieros.....	0,00

TOTAL.....155.000,00€

PLANTILLA PERSONAL

A. FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL

1 puesto Secretaria-Intervención, Grupo A2, Nivel C.D. 24. Agrupación.

A. PERSONAL EVENTUAL

1 puesto : Auxiliar de ayuda a domicilio

1 puesto: Peón servicios múltiples

1 puesto Plan de Empleo, peón

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la



publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Canredondo, 22 de Febrero de 2018.EL/A ALCALDE/SA. Fdº: Mª.del Carmen Gil Gil.